

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500336
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Españolas por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s de impartición:	Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación
Número de créditos:	240
Modalidad:	Virtual
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La denominación del título "Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Españolas" definido por la Universitat Internacional Valenciana, junto con su adscripción al ámbito de conocimiento correspondiente (Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística), se ajusta a los estándares establecidos y está claramente definida. El programa presenta tres menciones específicas: "Mención en Literatura Hispanoamericana", "Mención en Creación Literaria" y "Mención en Literatura, Comunicación y Sociedad". Estas modificaciones aseguran una mayor claridad y coherencia en la descripción del título y sus especificidades.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se imparte en una única universidad y un único centro, la Universitat Internacional Valenciana.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

De acuerdo a lo informado, la modalidad de enseñanza a distancia es adecuada para los objetivos formativos del título, con un total de 240 créditos ECTS. Asimismo, se establece el castellano como el idioma de instrucción y se ofrece un cupo de 90 plazas disponibles. La carga crediticia de 240 ECTS es consistente con los estándares nacionales para la obtención de un grado, asegurando una formación integral y completa.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El interés académico, científico, profesional y social del título se justifica. A tal fin, se definen los objetivos formativos del título. Dichos objetivos están alineados con las estructuras curriculares diseñadas, las cuales integran estrategias metodológicas de innovación docente específicas que favorecen el aprendizaje activo y el desarrollo de competencias profesionales, científicas y sociales.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las expectativas formativas han sido adecuadamente ajustadas.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados del proceso formativo y de aprendizaje, expresados en términos de conocimientos, habilidades y competencias que el alumnado debe alcanzar, están alineados con los estándares necesarios y cumplen con las cualificaciones establecidas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Se presenta una descripción de los métodos de evaluación para cada uno de los resultados de aprendizaje, junto con las fichas de cada materia que proporcionan información más estructurada sobre el desglose de las materias y módulos.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Quedan establecidos los requisitos de acceso y admisión para los estudiantes, detallando los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos conforme a la normativa vigente. Además, se describen los mecanismos destinados a facilitar la movilidad tanto de los estudiantes propios como de los de acogida, garantizando una integración adecuada en el entorno académico. Se especifican las pruebas o criterios particulares que regulan el acceso o admisión, asegurando la transparencia y la equidad en los procesos selectivos.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.*
- b) Número de créditos ECTS.*
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).*
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).*
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).*
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).*

Valoración: Adecuado

Justificación:

El plan de estudios propuesto se estructura mediante una descripción de los módulos y asignaturas, en la que se especifica su denominación, número de créditos ECTS, tipología y organización temporal. Cada uno de estos

componentes curriculares está diseñado con un enfoque claro en los resultados básicos de aprendizaje que se espera alcanzar, los cuales se alinean con las competencias específicas y generales del título.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se presentan las actividades y metodologías docentes que sustentan el proceso de enseñanza, las cuales están diseñadas para facilitar el desarrollo de competencias tanto teóricas como prácticas. Los sistemas de evaluación se estructuran, garantizando la medición de los resultados de aprendizaje. Además, las estructuras curriculares específicas del título se configuran de manera coherente con sus características, permitiendo que el proceso educativo conduzca a la consecución de los objetivos formativos establecidos.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se describe el perfil del profesorado implicado en la docencia. Este desglose proporciona una visión suficiente de la capacidad docente del equipo, relacionada con la capacidad para cumplir con los objetivos formativos del título. Se considera la información referida al personal de apoyo.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En la evaluación de los medios materiales, infraestructuras y servicios asociados al título, se concluye que estos son adecuados y suficientes para las características del mismo y para el número de estudiantes previsto, tanto en los recursos propios como en los concertados. La documentación aportada en la Memoria refleja un compromiso con la mejora continua del campus virtual, sin que se prevea, en principio, la necesidad de incorporar recursos adicionales. Asimismo, se garantiza la formación del profesorado en el uso de tecnologías educativas, incluyendo la

plataforma Blackboard, lo que refuerza la calidad de la docencia. Además, la universidad cuenta con un Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, encargado de gestionar tanto los recursos ya disponibles como las necesidades emergentes. También se asegura la accesibilidad y el diseño universal en todos los servicios, incluyendo los programas necesarios para cursar las materias, disponibles en laboratorios virtuales.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

No se contemplan prácticas externas.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye secuencia de implantación del título en su conjunto.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El programa académico cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), que garantiza el control, la revisión y la mejora continua del título. Este sistema permite la implementación de mecanismos de seguimiento que aseguran la adecuación de los recursos y servicios a las necesidades del alumnado y los objetivos del plan de estudios. Asimismo, se ha facilitado el acceso al plan de comunicación, el cual asegura que los medios utilizados en este ámbito sean adecuados y estén alineados con los estándares de transparencia exigidos, promoviendo una gestión clara y accesible para todos los actores implicados en el desarrollo académico.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Oliver', enclosed within a large, loopy blue oval.

Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
